



**GLORIA S.A.**

POLITICA DE DIVIDENDOS

EJERCICIO 2017

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>Febrero 28, 2017</b>
<b>ÓRGANO QUE LO APROBÓ</b>	<b>Junta General de Accionistas</b>
<b>POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>i) La distribución de los dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades.</li><li>ii) Si la empresa, luego de cumplir con las detracciones de ley y estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades del ejercicio de libre disposición, estas se destinarán a una cuenta de resultados acumulados; y</li><li>iii) Las utilidades retenidas de ejercicios anteriores que sean de libre disposición se distribuirán vía dividendo, para lo cual se podrá disponer de hasta el 60% de dichas utilidades, previa aprobación de la Junta General de Accionistas.</li></ul>